

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social en Málaga, dimanante de autos núm. 1091/2020.

NIG: 2906744420180011868.

Negociado: RL.

Recursos de suplicación 1091/2020.

Núm. Autos: Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga/Procedimiento de oficio 902/2018.

Recurrente: Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L.

Abogado: Antonio Hierro Portillo.

Recurrido: SANDRA MILENA SOLARTE GALVIS, ANGI ZULEIDY GONZÁLEZ OROZCO, ESTEFANÍA ELENA APESTIOAEI, REGIANE PEDROSA DE ARRUDA, IULIANA BOENGIU, LOREDANA CERCEL, ANICA MIRELA IONITA, NELLY COLCHA CRIOLLO, DANIELA YILDIRIN, FELICIA CORNEA, ROMINA PATRANOIU, YOSALINY OGANDO RAMÍREZ, WENDY PÉREZ LORENZO, GLORIA ELENA LÓPEZ CANO, GABRIELA MIHAI, FLORENTINA STROE, IRINA MARÍA SANDULESCU, MARIA NECULAI, IRMA ESPERANZA NOGUERA, ALINA FLUTURAS, JURATE PETRIKYTE, LINA MARÍA GALVIS BARBOSA, OANA FRINCU, CLARA MIGUELINA NÚÑEZ GONZÁLEZ, ANA MARIA STEFAN, INOCENCIA RAMOS RAMÍREZ, LARISA BRATU y Servicio Jurídico Delegado Provincial en TGSS en Málaga.

Abogado: Doña Lucía Gaviro Pantoja.

E D I C T O

María del Carmen Ortega Ugena Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

CERTIFICO: Que en el recurso de Suplicación núm. 1091/20 instando por Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L., contra SANDRA MILENA SOLARTE GALVIS, ANGI ZULEIDY GONZÁLEZ OROZCO, ESTEFANIA ELENA APESTIOAEI, REGIANE PEDROSA DE ARRUDA, IULIANA BOENGIU, LOREDANA CERCEL, ANICA MIRELA IONITA, NELLY COLCHA CRIOLLO, DANIELA YILDIRIN, FELICIA CORNEA, ROMINA PATRANOIU, YOSALINY OGANDO RAMIREZ, WENDY PÉREZ LORENZO, GLORIA ELENA LÓPEZ CANO, GABRIELA MIHAI, FLORENTINA STROE, IRINA MARÍA SANDULESCU, MARIA NECULAI, IRMA ESPERANZA NOGUERA, ALINA FLUTURAS, JURATE PETRIKYTE, LINA MARIA GALVIS BARBOSA, OANA FRINCU, CLARA MIGUELINA NÚÑEZ GONZÁLEZ, ANA MARIA STEFAN, INOCENCIA RAMOS RAMÍREZ, LARISA BRATU y Servicio Jurídico Delegado Provincial en TGSS en Málaga contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por Servicios Hoteleros Málaga Alameda, S.L., procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María del Carmen Ortega Ugena.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

Presentado escrito por la Procuradora Sra. María de los Ángeles Campos Fuentes formalizando recurso de casación para la Unificación de la Doctrina en tiempo y forma, acuerdo:

- Unir el escrito presentado a la pieza separada de tramitación del recurso, uniendo copia del mismo al presente Rollo de suplicación.
- Tener por interpuesto recurso de casación para la Unificación de la Doctrina por Servicios Hosteleros Málaga Alameda, S.L.
- Emplazar a las demás partes para su personación por escrito por medio de Letrado ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días, debiendo designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones así como acreditar la representación de la parte en caso de no constar previamente en las actuaciones.
- Verificado que sea, elévense las actuaciones.

Se hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Lo ordeno y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia de la Sala.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a SANDRA MILENA SOLARTE GALVIS, ANGI ZULEIDY GONZÁLEZ OROZCO, ESTEFANIA ELENA APESTIOAEI, REGIANE PEDROSA DE ARRUDA, IULIANA BOENGIU, LOREDANA CERCEL, ANICA MIRELA IONITA, NELLY COLCHA CRIOLLO, DANIELA YILDIRIN, FELICIA CORNEA, ROMINA PATRANOIU, YOSALINY OGANDO RAMIREZ, WENDY PÉREZ LORENZO, GLORIA ELENA LÓPEZ CANO, GABRIELA MIHAI, FLORENTINA STROE, IRINA MARÍA SANDULESCU, MARÍA NECULAI, IRMA ESPERANZA NOGUERA, ALINA FLUTURAS, JURATE PETRIKYTE, LINA MARÍA GALVIS BARBOSA, OANA FRINCU, CLARA MIGUELINA NÚÑEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA STEFAN, INOCENCIA RÁMOS RAMÍREZ, LARISA BRATU, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con